Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA E.S.P. - E.I.C.E.	**ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** ADOPTADA MENDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2021. **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.**
Fecha:	**08/01/2026**
Nº:	
De:	**DIRECCION COMERCIAL**
Para:	**GERENCIA**

1. NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P -E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y sus actividades complementarias, contando con personería jurídica propia, capital 100% público y autonomía administrativa y patrimonial. Por lo tanto, según las disposición del artículo 10° del manual de contratación de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, El régimen contractual de "EMPOCABAL E.I.C.E-E.S.P" De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el artículo 76 de la Ley 143 de 1992, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, los contratos que celebre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., se regirán por las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, y por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA- y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- y demás normativa especial, expedida por los órganos competentes, en lo que resulte aplicable. Dicho régimen de derecho privado será aplicable para el desarrollo de su actividad propia, de gestión económica y/o industrial, también se sujetarán a dichas reglas, cualquier actividad comercial, desarrollada en competencia con los particulares o en mercados regulados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa. La actividad contractual de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., estará sometida en todo caso al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y estatutarias el Acuerdo 035 de 1997 (transformación en EICE) y el Acuerdo 001 de 2001 (Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE), confirieren a la misma autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus competencias. La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P -E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y sus actividades complementarias, contando con personería jurídica propia, capital 100%

	público y autonomía administrativa y patrimonial. Por lo tanto, según las disposición del artículo 10° del manual de contratación de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, El régimen contractual de "EMPOCABAL E.I.C.E-E.S.P" De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el artículo 76 de la Ley 143 de 1992, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, los contratos que celebre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., se regirán por las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, y por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA- y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- y demás normativa especial, expedida por los órganos competentes, en lo que resulte aplicable. Dicho régimen de derecho privado será aplicable para el desarrollo de su actividad propia, de gestión económica y/o industrial, también se sujetarán a dichas reglas, cualquier actividad comercial, desarrollada en competencia con los particulares o en mercados regulados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa. La actividad contractual de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., estará sometida en todo caso al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y estatutarias el Acuerdo 035 de 1997 (transformación en EICE) y el Acuerdo 001 de 2001 (Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE), confirieron a la misma autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus competencias. EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., en su calidad de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, es responsable de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como de las actividades inherentes y complementarias a los mismos, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994. En este contexto, la Empresa de Obras Sanitarias del Municipio de Santa Rosa de Cabal – EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. reconoce la importancia de garantizar una comunicación permanente, clara y oportuna de la información dirigida a los suscriptores y a la comunidad en general beneficiaria de los servicios, la cual se materializa principalmente a través de medios impresos, tales como material informativo y el reverso de la factura del servicio público domiciliario. La adecuada gestión de la información se apoya en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); no obstante, para efectos de la comunicación directa, verificable y de amplio alcance con los usuarios, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. utiliza de manera prioritaria canales impresos, en especial el reverso de la factura, como medio idóneo para informar sobre el uso eficiente y seguro de los servicios, divulgar mensajes institucionales, operativos y normativos, y cumplir con la obligación legal de entregar o remitir oportunamente la factura por el consumo y demás conceptos derivados del contrato de prestación de servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 142 de 1994. Una comunicación efectiva en la prestación de los servicios públicos contribuye significativamente a la optimización de los procesos operativos y administrativos, mejora la atención a los usuarios internos y externos, fortalece la gestión de recaudo y favorece el cumplimiento de los indicadores de calidad del servicio y la sostenibilidad financiera de la entidad. En este contexto, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. requiere la adquisición permanente de productos litográficos de toda índole, necesarios para el normal funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, en atención a los diferentes procesos que desarrollan sus dependencias. entre estos productos se incluyen, solicitudes de almacén, comunicaciones externas, avisos informativos, material publicitario y educativo dirigido a la comunidad, mediante los cuales se socializan acciones

	relacionadas con el cuidado del medio ambiente, suspensiones del servicio, ejecución de obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado, así como jornadas de sensibilización desarrolladas a través del programa de gestión social. Asimismo, la entidad requiere elementos de papelería y material impreso que permitan realizar de manera oportuna y eficiente las labores de facturación y los procesos administrativos, garantizando un adecuado desempeño institucional y la mejora continua en la prestación de los servicios a los usuarios. En consecuencia, se hace necesario el suministro de elementos de papelería y productos litográficos tales como hojas de facturación, papelería membretada, talonarios para solicitudes de materiales, avisos informativos, volantes, folletos, afiches, microperforados, pendones, vinilos y demás material impreso que resulte necesario, los cuales constituyen un apoyo fundamental para el desarrollo de las actividades diarias de la empresa y el cumplimiento de sus objetivos misionales. Por lo anterior, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. requiere contratar el suministro de papelería y demás productos de índole litográfico que aseguren el adecuado funcionamiento logístico y administrativo de la entidad, permitiendo la correcta prestación del servicio a la comunidad y el cumplimiento de los requerimientos de los diferentes organismos de control.
Solución de la Necesidad	Contratar persona natural y/o jurídica para el suministro de elementos de papelería para la facturación y demás requerida por la empresa EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el contexto comercial e institucional.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS	
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE LA PAPELERÍA DE FACTURACIÓN REQUERIDA POR LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E Y DEMÁS PRODUCTOS PUBLICITARIOS SOLICITADOS DE ÍNDOLE LITOGRÁFICA**
Alcances	1. Realizar la entrega de los elementos en la forma y términos pactados, en la cantidad y características descritas en el estudio previo y contrato celebrado. 2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares del presente estudio previo, entregando en forma oportuna los elementos objeto del contrato 3. Suministrar los elementos objeto del contrato en las cantidades, condiciones y términos solicitados por el supervisor del contrato. 4. Los bienes y demás elementos deberán ser entregados en las instalaciones de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. 5. El contratista se obliga a entregar los elementos por su cuenta y riesgo en las instalaciones de EMPOCABAL E.S.P-EI.C.E. Nota 1: Si durante la ejecución del contrato se llegare a comprobar la baja calidad de los artículos suministrados a juicio del supervisor, este está facultado para rechazar tales elementos. Corriendo por cuenta del contratista sufragar los gastos que se ocasionen por tales cambios o modificaciones.
Mínima cuantía 4° nivel de clasificador de bienes y servicios	**N/A**
Plazo estimado	**CUATRO (04) MESES**

Lugar de ejecución y/o de entrega	Empresa de Obras Sanitarias EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E Municipio de Santa Rosa de Cabal.
Forma de pago	**EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERA CANCELADO ASI:**
	◉ Mediante pagos parciales, segun ejecución ○ Pago Unico Contra Entrega ○ Pago Anticipado de todo el valor del contrato ○ Anticipo del hasta ó del 50% y saldo mediante pago único o pagos parciales ○ Otro. Cual?.
	Nota: Todo pago que autorice la supervisión designada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, considerando las condiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad para los pagos.

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con la licencia o permiso ambiental	☐ SI	☑ NO
cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos	☐ SI	☑ NO
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares	☐ SI	☑ NO
Certificación de sana posesión	☐ SI	☑ NO
Otros. Especificar:	☐ SI	☑ NO

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
☐ Arrendamiento ☐ Comodato	☐ Compraventa ☐ Consultoria	☐ Convenio Interadministrativo ☐ Contrato Interadministrativo	☐ Intermediación de Seguros ☐ Convenio Interinstitucional
☐ Obra ☐ Transporte	☑ Prestación de Servicios ☐ Fiducia	☐ Seguro ☐ Suministro	☐ Otro ¿Cual?: _____
Observaciones:			

2.3 MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Contratación directa	Mínima cuantía
☐ Mayor a 280 SMLMV ☐ Licitación ☐ Subasta Inversa	☐ Bienes y servicios de caracteristicas uniformes y de comun utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Bolsa de productos ☐ Acuerdo marco de precios ☐ Menor cuantia (entre 28 y 280 SMLMV) ☐ Declaración de desierta de una licitación ☐ Prestación de servicios de salud	☐ Consurso abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia manifiesta ☐ Contratación emprestitos ☐ Contrato y/ o convenio interadministrativo ☐ Actividades Cientificas y Tecnológicas ☐ Inexistencia pluralidad oferentes ☐ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion ☐ Arrendamiento y adquisición de inmuebles ☐ Obra Civil ☑ Suministro	☐ Invitación Pública mínima cuantia

Condiciones Técnicas Exigidas		
Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación	Legal	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Comercial	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Financiera	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Organizacional	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Técnica	**Ver anexo (Análisis del sector)**
Criterios para la determinación de requisitos habilitantes	**1.** Copia de Cédula de ciudadanía. **2.** Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) expedido por la de Cámara Comercio, con una vigencia no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. **3.** Certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, si es comerciante. **4.** Hoja de vida SIGEP, con sus correspondientes soportes. **5.** Declaración de bienes (si es persona natural). **6.** Fotocopia del RUT, acuatizado y con la inclusión actividades relacionadas con el objeto a contratar. **7.** Propuesta suscrita por proponente. **8.** Certificación de afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. (Si es Persona Natural) **9.** Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, firmado por el Revisor Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de	

	contadores públicos) o el representante legal según sea el caso. (si es persona jurídica). **10.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República. **12.** Certificación de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional **13.** Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. **14.** Certificados de Experiencia. **15.** Exámenes pre ocupacionales, con una vigencia máxima de tres (3) años. **15.** Definición situación militar, si aplica.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección	La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos, es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido.*

3. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Señalar la casilla correspondiente)			
☐ No Aplica para contratación directa o de valor que no exceda 10 % de menor cuantía	☐ Bienes y Servicios	☐ Concurso méritos	☐ Licitación pública
	☐ Menor precio ☐ Directo contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad	☐ Concurso de méritos ☐ Mejor calidad segun el pliego	☐ Selección abreviada de menor cuantia ☐ Calidad y precio por puntaje y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por puntajes y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por relacion costo beneficio ☐ Condiciones técnicas y económicas minimas ☐ Condiciones técnicas adicionales ☐ Condiciones económicas adicionales ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adicionales

Justificación: En virtud de la modalidad establecida en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato está soportado en:

- (•) Análisis de precios del mercado
- ( ) Lista de precios del departamento
- ( ) Lista de precios de la CARDER
- ( ) Lista de precios del municipio
- ( ) Lista de precios de otra entidad,

cual? Contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores conforme se analiza en el Análisis del Sector.

DESCRIPCIÓN	DIOSENEL GIRALDO LOPEZ (DISEÑARTE D&F)	LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS	CENTRO DIGITAL INK	PROMEDIO VALOR UNITARIO
HOJAS FACTURACIÓN TAMAÑO CARTA	$ 338	$ 396	$ 415	$ 383
HOJAS MEMBRETEADAS TAMAÑO CARTA	$ 352	$ 418	$ 590	$ 453
TALONARIOS PARA SOLICITUD DE MATERIALES	$ 27.000	$ 38130	$ 34.400	$ 33.177
AVISOS INFORMATIVOS 55CMX45CM	$ 108.000	$ 116.850	$ 120.500	$ 115.117
VOLANTE MEDIA CARTA FULL COLOR X1000	$ 189.000	$ 217.710	$ 234.600	$ 213.770
VOLANTE TAMAÑO CARTA X1000	$ 379.000	$ 435.420	$ 447.700	$ 420.707
MICROPERFORADO METRO CUADRADO	$ 73.000	$ 79.950	$ 77.500	$ 76.817
VINILO METRO CUADRADO	$ 54.000	$ 62.115	$ 66.100	$ 60.738

BANNER METRO CUADRADO	$ 54.000	$ 62.115	$ 66.100	$ 60.738
PENDON 2X1 CON ARAÑA	$ 257.000	$ 264.450	$ 270.600	$ 264.017
FOLLETO 3 CUERPOS TAMAÑO CARTA FULL COLOR X1000	$ 747.000	$ 750.300	$ 744.000	$ 747.100
AFICHE TABLOIDE X1000	$ 615.000	$ 615.000	$ 627.300	$ 619.100

En virtud del análisis de los precios del mercado, y una vez analizadas las cotizaciones presentadas y de conformidad con las condiciones y especificaciones requeridas, se establecen como valores unitarios los contenidos en el cuadro anterior.

Adicionalmente, y analizadas las contrataciones para las vigencias 2023, 2024 y 2025, como se indica en el análisis del sector, se establece como presupuesto oficial para un periodo de **CUATRO (04) MESES** la cifra de: **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000)**

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de contribución o gasto	Carácter	Aplica	% Valor
Retención en la fuente	Nacional	☑	3.5%Natural y 2.5% Jurídica
Retención industria y comercio		☑	5*1000 O SEGÚN ACUERDO 026/21 ART 91.
Retención IVA (régimen común) base IVA		☑	15%Natural y 15% Jurídica
Estampilla pro cultura	Municipal	☑	1%Natural y 1% Jurídica
Estampilla pro deporte y recreación	Municipal	☑	2.5%Natural y 2.5% Jurídica
Estampilla pro hospital	Departamental	☑	2%Natural y 2% Jurídica
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	☑	4%Natural y 4% Jurídica

Responsable técnico:	**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS** NOMBRE	**Firma:**
	Dir. Comercial CARGO	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Presupuesto oficial	Valor en letras	**SETENTA MILLONES DE PESOS**
	Valor en Números	**$70.000.000**
Rubro presupuestal	Código	**2.4.5.02.08.007** **2.1.2.02.008.06**
	Nombre	**IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES C** **IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES A** **IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES C** **IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES S**

	Sector	**SGP ___ , ICLD___, FTO___, CONV ___ , OTRO __X_, ¿CUAL? Recursos Propios**	
	Valor	**$105.000.000**	
	CDP Número	**N.º260055**	**FECHA: 08/01/2026**

Avaluó	Valor	N/A	$
Valuador	Nombre	N/A	
Responsable Técnico	Nombre	N/A	Firma:
	Cargo	N/A	

5. RIESGOS	
Estimación	Ver Matriz de Riesgos
Tipificación	Ver Matriz de Riesgos
Asignación	Ver Matriz de Riesgos

5.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO

Se debe considerar lo estipulado en el **ARTÍCULO 34° de la Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470 del 27 diciembre del 2021. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.** La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente articulo.

Asimismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. haga uso de las facultades consagradas en el Manual de Contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar, incumplimiento o retraso en la entrega de los productos para ello se consiera la Matriz de Riesgos para el presente proceso. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS).**

5.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Celebrar contratación con persona natural y/o jurídica con todos los requisitos establecidos por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., realizando la Supervisión permanente de las actividades ejecutadas por el Contratista, y suministrar las garantías necesarias que aseguren la entrega de los elementos a tiempo o la prestacion de los servicios con calidad. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS)**

6.SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTIAS
(Señalar las casillas correspondientes)

☐ Poliza de seridad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o pólizas exigidas.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de

			todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.
☑ Cumplimiento	$ contrato en smlmv	% contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
		10%	
☑ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No inferior al 5% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas.
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones		No inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad
☑ Calidad de los bienes	20% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la supervisión, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal.
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smlmv	$ smlmv	Con una suficiencia que no podrá ser inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
	0 a 1500	◉ 200	
	1501 a 2500	○ 300	
	2501 a 5000	○ 400	
	5001 a 10000	○ 500	
	10001 a 75000	○ 5% $ contrato	
☐ Otra	0% del valor del contrato		
Consideraciones adicionales	¿Es aplicable el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 "¿Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativo seguros y mínima cuantía?	SI ___	NO ___
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	SI ___	NO ___
7. PROYECTO DE INVERSIÓN			
Fecha	**N/A**		

Código BPIM	**N/A**		
Proyecto	**N/A**		
Componente	**N/A**		
Actividad			
Responsable banco de proyectos de inversión	**Aplica**: SI ___ NO ___	Nombre:	Firma
	Aplica: SI ___ NO ___	Cargo:	

8. ACUERDOS COMERCIALES
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo comercial por:

Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial SI ___ NO ___

Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas SI ___ NO ___

Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas SI ___ NO ___

Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales SI ___ NO ___

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirían interventoría externa)

Existe dentro de la planta de cargos de la Entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. SI _X_ NO ___

Se requiere contratar interventoría externa. SI ___ NO _X_

se requiere contratar supervisión externa. SI ___ NO _X_

Por qué:

¿Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión?	**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS** NOMBRE
	Dir. Comercial CARGO

10. FICHA TECNICA
(Solo en procesos de subasta inversa)

	APLICA
Denominación del bien o servicio	SI ___ NO ___
Denominación técnica del bien o servicio	SI ___ NO ___
Unidad de medida	SI ___ NO ___
Descripción General	SI ___ NO ___

Área Responsable del estudio	SI ___ NO ___	**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS** NOMBRE	Firma:
	SI ___ NO ___	**Dir. Comercial** CARGO	
Revisión Jurídica	**JOSE ABELARDO TABARES VILLA** NOMBRE		
	COORDINADOR CONTRACTUAL CARGO	Firma:	

Reviso:
MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR
Asesora Jurídica Externa